



DECRETO N° _____/

2854

TEMUCO

02 NOV 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 31 de mayo del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales, Educación, Salud y cementerio para el año 2021.-

2. El Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba las bases y especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica N° 1658-21-LQ21. **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLILLAS PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. -**

3. El Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 31 de mayo de 2021, que adjudica las líneas 1,2,3, **Propuesta Publica N° 1658-21-LQ21 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLILLAS PARA LOS FUNCIONARIAS Y FUNMCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, ID 1658-21-LQ-21** al oferente **EDGAR AGUILAR FUENTEALBA, RUT:**

4. El Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba el contrato de la Propuesta Publica N°1658-21-LQ21 **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLILLAS PARA LOS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ID.1658-21-LQ21.-**

5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

6. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

7.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los orgánicos de la administración del estado. -

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 23 de Julio de 2021 se envió la orden de compra N° 1658-1349-SE21, con los respectivos tallajes de cada producto solicitado. -

2. Que los productos fueron recepcionados en cinco fechas distintas, según indican las guías de recepción N° 03 de fecha 30 /08/2021, N° 04 de fecha 03/09/2021, N° 05 de fecha 15/09/2021,,N°07 de fecha 01/10/2021,N°08 de fecha 5/10/2021.-

3. Que las Bases Administrativas de la propuesta, en el número 4 Causales y Montos de Multas, la Municipalidad de Temuco aplicará multas por **0.1 UTM** diaria por atraso en los plazos estipulados en el artículo N°4 de las BA, esto es entrega del producto, 30 días corridos posteriores al día del tallaje, que en el caso de esta compra corresponde al día 23/7/2021

2363349

DECRETO:

1. Aplíquese, multa de 1 UTM diaria por día de retraso en la entrega de los productos solicitados, equivalente a \$ 673.798 -según la UTM del mes Octubre 2021, \$ 53.476 A el contratista Sr: EDGAR AGUILAR FUENTEALBA, RUT: por incumplimiento de labores encomendadas en las Bases Técnicas de la propuesta pública 296-19, "CONTRATO SUMINISTRO DE MEZCLILLAS PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", conforme al detalle siguiente:

PRODUCTO	Fecha de recepción según plazo en contrato	Fecha recepción	N° días de retraso
Línea 1: PANTALON MEZCLILLA DAMA	23/8/2021	05/10/2021	42
Línea 2: PANTALON MEZCLILLA VARON	23/8/2021	05/10/2021	42
Línea 3: CHAQUETA DE MEZCLILLA	23/8/2021	05/10/2021	42
TOTAL			126

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa, Sr: **EDGAR AGUILAR FUENTEALBA R.U.T :** con oficina comercial en Rancagua 1483 Pueblo Nuevo-Temuco.-

3.- Otórguese a la empresa Servicio, Diseño, fabricación y venta de vestuario de trabajo y deporte, **SR: EDGAR AGUILAR FUENTEALBA** un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME /VFF / jel

Distribución

- Dirección de Control
- Unidad de Propuestas
- Depto. Abastecimiento



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

